



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL**  
**PUERTO RICO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL, 26 de enero de 2022. Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado EDINSON PALMA FLOR, bajo el radicado 18592408900120210002200, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.300.000.00
Gastos de Notificación	10.600.00
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
TOTAL, ESTA LIQUIDACION	\$ 1.310.600.00
<b>SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE</b>	

El Secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
**PUERTO RICO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL, 26 de enero de 2022. Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTÍA, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandada JOHANNA VELEZ ANDRADE, bajo el radicado 18592408900120210004600, de la siguiente manera:

<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
Agencias en Derecho	\$ 700.000.00
Gastos de Notificación	10.600.00
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
<b>TOTAL, ESTA LIQUIDACION</b>	<b>\$ 710.600.00</b>
<b>SON: SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE</b>	

El Secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL**  
**PUERTO RICO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL, 26 de enero de 2022. Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado JENNER ABANIS SALINAS, bajo el radicado 18592408900120210005100, de la siguiente manera:

<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
Agencias en Derecho	\$ 850.000.00
Gastos de Notificación	10.600.00
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
<b>TOTAL, ESTA LIQUIDACION</b>	<b>\$ 860.600.00</b>
<b>SON: OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE</b>	

El Secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
**PUERTO RICO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL, 26 de enero de 2022. Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandado ARTURO ORTIZ, bajo el radicado 18592408900120210006100, de la siguiente manera:

<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
Agencias en Derecho	\$ 1.350.000.00
Gastos de Notificación	0
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
<b>TOTAL, ESTA LIQUIDACION</b>	<b>\$ 1.350.000.00</b>
<b>SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE</b>	

El Secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, VEINTISEIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba